CONTRATO N° 3/19

Entre el **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**, domiciliado en la Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Magister Claudelina Marín Gibbons**, con Cédula de Identidad N° 783278, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la firma M&G de Federico Agustín Pereira Díaz**, domiciliada en Av. Perón 2457 c/ El Trabajador, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Federico Agustín Pereira Díaz**, con Cédula de Identidad N° 3.478.454, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.016**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA", convocado por el INAES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Res. INAES N° 122/19**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNI	RECORD	PARAGUAY	485	8.800	4.268.000
2	Bibliorato lomo fino plastificado	UNI	RECORD	PARAGUAY	221	8.150	1.801.150
3	Carpeta archivadora plastificada tamaño oficio	UNI	RECORD	PARAGUAY	1.200	1.050	1.260.000
4	Bandeja organizadora de documentos (doble de plástico)	UNI	FOSKA	CHINA	80	30.150	2.412.000
5	Libro de Acta	UNI	NOBEL	PARAGUAY	25	21.550	538.750
6	Bolígrafo común - azul	UNI	FOSKA	CHINA	250	850	212.500
7	Boligrafo comun - negro	UNI	FOSKA	CHINA	250	850	212.500
8	Boligrafo comun - rojo	UNI	FOSKA	CHINA	80	850	68.000
9	Lapiz de papel comun (de grafito)	UNI	FOSKA	CHINA	700	550	385.000
10	Borrador de goma c/tapa	UNI	ALAMO	PARAGUAY	310	850	263.500
11	Marcador para pizarra acrílica color azul	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	150	2.555	383.250

12	Marcador permanente punta gruesa color negro	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	216	1.855	400.680
13	Cola plástica chica	UNI	EAGLE	BASIL	64	2.190	140.160
14	Cola plástica grande 1 Kg.	UNI	EAGLE	BRASIL	50	15.545	777.250
15	Regla plástica	UNI	ARTESCO	PERU	185	2.255	417.175
16	Sacapuntas de metal	UNI	FOSKA	BRASIL	205	700	143.500
17	Cinta adhesiva p/embalaje	UNI	GLOBE	PARAGUAY	122	3.350	408.700
18	Cinta adhesiva	UNI	GLOBE	PARAGUAY	82	1.455	119.310
19	Quitagrapa metálico mediano	UNI	FOSKA	CHINA	120	2.395	287.400
20	Corrector liquido	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	151	2.055	310.305
21	Grapa o Grampa para presilladora	UNI	FOSKA	CHINA	49	6.200	303.800
22	Tinta para sello	UNI	ARTESCO	PERU	61	3.450	210.450
23	Presilladora Mediana	UNI	FOSKA	CHINA	46	16.955	779.930
24	Presilladora chica	UNI	FOSKA	CHINA	120	12.545	1.505.400
25	Perforadora - 30 hojas	UNI	FOSKA	CHINA	80	28.550	2.284.000
26	Gomitas para billetes	UNI	EAGLE	BRASIL	13	11.550	150.150
27	Mojadedos	UNI	FOSKA	CHINA	30	2.855	85.650
28	Separador de plástico tamaño oficio	UNI	RIOPEL	PARAGUAY	373	6.955	2.594.215
29	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa amarillo	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	150	3.000	450.000
30	Pen drive Memoria flash USB 8GB	UNI	SANDISK	CHINA	21	23.850	500.850
31	Pen drive Memoria flash USB 16 GB	UNI	SANDISK	CHINA	38	38.000	1.444.000

32	Sello numerador o foliador manual	UNI	NEW SHOP	PARAGUAY	4	150.000	600.000
33	Calculadora 12 dígitos para principales operaciones	UNI	KENKO	CHINA	37	40.000	1.480.000
34	Banderita autoadhesiva señalador	UNI	CENTRUM	CHINA	100	5.550	555.000
35	CD no regrabable	UNI	MAXEL	JAPON	250	3.000	750.000
36	Marcador permanente punta gruesa color azul	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	223	2.550	568.650
37	Marcador permanente punta gruesa color rojo	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	150	2.550	682.500
38	Marcador fosforescente resaltador punta gruesa celeste	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	60	3.150	189.000
39	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa rosado	UNI	OFFICE MATTE	CHINA	60	3.150	189.000

Total: *29.831.725*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **veintinueve millones ochocientos treinta y un mil setecientos veinticinco**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Eusebio Ayala km. 4 ½ B° Hipódromo – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 de agosto y año 2019

Firmado por:

Mg. Claudelina Marín Gibbons
Dirección General - INAES

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Firmado por:

Fabricio Persivia